

ACUERDO DE COLABORACIÓN (EL "ACUERDO") QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, EN ADELANTE "LA CONABIO", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR NACIONAL, EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, CON LA INTERVENCIÓN DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD", EN LO SUCESIVO "EL FONDO", REPRESENTADO POR SU SECRETARIA TÉCNICA, LA MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, Y POR OTRA PARTE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, A.C., EN LO SUCESIVO "LA FUNDACIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO, EL C.P. ARMANDO IBÁÑEZ VÁZQUEZ, Y A QUIEN EN CONJUNTO CON "LA CONABIO" Y "EL FONDO" SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; QUIENES ACUERDAN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Desde su inicio en 1992, "LA CONABIO" tiene la misión de promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad.
2. Como parte de sus actividades de comunicación de la ciencia, "LA CONABIO" ha desarrollado la plataforma de internet "Naturalista", en colaboración con iNaturalist, LCC., la Academia de Ciencias de California, y National Geographic Society.

Esta plataforma de internet está ligada a una gran base de datos científicos de "LA CONABIO", y a redes sociales con aplicaciones para dispositivos móviles. El sitio incluye información científica integrada por "LA CONABIO" sobre la naturaleza de México (contenidos, mapas y registros de investigación) durante los pasados 20 años. Además incorpora información de instituciones internacionales tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Birdlife International, y de consorcios académicos como Enciclopedia de la Vida (EOL), Universal Biological Indexer and Organizer (uBio), Catalog of Life y Global Biodiversity Information Facility (GBIF); asimismo incluye desarrollos tecnológicos recientes (fotografía digital, redes sociales, aplicaciones móviles, interfaz de programación de aplicaciones y API).

3. Con fecha 19 de agosto de 2014 "LAS PARTES" firmaron un Acuerdo de Colaboración mediante el cual iniciaron formalmente las acciones conjuntas relacionadas con la difusión y fortalecimiento de la plataforma de internet "Naturalista", siendo su intención dar continuidad a dicha colaboración.

DECLARACIONES

- I. Declara "LA CONABIO" por conducto de su representante, que:
 - I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó "LA CONABIO" con el objeto

de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- cal.
- 
- I.2** El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3** Ha solicitado a "EL FONDO" el apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.
- II.** Declara "EL FONDO" por conducto de su representante, que:
- II.1** Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes NFF-930518-F76 y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de "LA CONABIO", en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2** La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, facultad que no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3** Su Comité Técnico en su sesión de fecha 26 de enero de 2022, autorizo en el rubro "NATURALISTA FCS", el ingreso de recursos objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".
- II.4** Está al corriente en sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con las copias de su constancia de situación
- 

fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, mismas que se agregan como **Anexo 1** del presente Acuerdo.

II.5 Presentó en tiempo y forma su declaración anual del ejercicio del año 2021, y que se agrega copia del acuse de recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria, como **Anexo 2** del presente Acuerdo.

II.6 No se encuentra (i) sujeta al ejercicio de facultades de comprobación por ninguna autoridad; o (ii) en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

II.7 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara "**LA FUNDACIÓN**" por conducto de su apoderado, que:

III.1 Es una asociación civil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

III.2 Su apoderado cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente Acuerdo, las cuales no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

III.3 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria bajo la clave FCS890710CW5.

III.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Paseo de las Palmas número 781, piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México.

IV. Declaran "**LAS PARTES**", por conducto de sus representantes que:

IV.1 Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

IV.2 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto y Alcance.

El objeto del presente Acuerdo de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán "**LAS PARTES**" para llevar a cabo actividades para la continuación del proyecto de "Difusión y



Fortalecimiento de la Plataforma de Internet **NaturaLista**" de "LA CONABIO" (ciclo 2022), en lo sucesivo "**NaturaLista**", cuyas actividades generales se describen en el presente instrumento y las actividades particulares y presupuesto se describen en el **Anexo 3** del presente instrumento, el cual una vez firmado formará parte integrante del presente Acuerdo de Colaboración.

Segunda. - Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo "**LA CONABIO**" se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Coordinar las actividades para el fortalecimiento de la plataforma "**NaturaLista**";
- 2) Difundir la plataforma "**NaturaLista**" a través de los medios que tenga disponibles, así como a través de anuncios en Google, Facebook, y spots; además de la difusión a través de publicaciones en boletines y medios informativos y académicos;
- 3) Promocionar a nivel estatal la plataforma "**NaturaLista**" a través de las Comisiones Estatales de Educación Ambiental;
- 4) Promocionar la serie "Somos Guardianes", así como desarrollar material gráfico (guías de naturaleza de gran formato, carteles, y material infográfico para exposiciones), para su difusión en espacios estratégicos y a través de las redes sociales de "**LA CONABIO**". Para tal efecto solicitará a "**EL FONDO**" la contratación de los servicios correspondientes conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento;
- 5) Fortalecer la red de tutores, quienes impartirán talleres para promover el uso de la plataforma "**NaturaLista**" dentro de la República Mexicana. Para tal efecto solicitará a "**EL FONDO**" la contratación de los servicios correspondientes, conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento;
- 6) Fortalecer la red de curadores, quienes darán continuidad a la identificación de las observaciones de los usuarios, además revisarán y verificarán la información taxonómica y fotográfica que se sube a "**NaturaLista**", para tal efecto solicitará a "**EL FONDO**" la contratación de los servicios correspondientes, conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento;
- 7) Organizar 12 talleres virtuales de grupos de plantas y animales que requieran identificación, con el apoyo de especialistas (abiertos a todo público) para su difusión en las redes sociales de "**LA CONABIO**";
- 8) Organizar un evento regional en la zona norte, con el objetivo de fortalecer y promover la plataforma "**NaturaLista**" a nivel regional;
- 9) Organizar, coordinar y llevar a cabo el evento anual para la entrega de reconocimientos (ciclo 2022), conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento;
- 10) Colocar el logotipo de "**LA FUNDACIÓN**", en los medios de difusión que normalmente utiliza para difundir la plataforma "**NaturaLista**", de acuerdo con los lineamientos especificados por "**LA FUNDACIÓN**" en el **Anexo 4** del presente instrumento; y
- 11) Entregar a "**LA FUNDACIÓN**" 4 (cuatro) reportes trimestrales

sobre el avance y cumplimiento de sus compromisos, así como sobre el avance en la aplicación de los recursos otorgados por "LA FUNDACIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

B. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo "EL FONDO" se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Destinar los recursos aportados por "LA FUNDACIÓN", a la realización de las actividades objeto del presente instrumento conforme a lo establecido en el Anexo 3;
- 2) Contratar los servicios y adquirir los bienes que le solicite "LA CONABIO", conforme a lo establecido en el presupuesto establecido en el Anexo 3 del presente instrumento; y
- 3) Enviar a "LA FUNDACIÓN", a través de "LA CONABIO", los reportes trimestrales sobre los pagos y gastos que se realicen para la ejecución del presente instrumento, conforme a lo establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

C. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo "LA FUNDACIÓN" se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Donar a "EL FONDO" los recursos para el desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera del presente Acuerdo;
- 2) Apoyar a "LA CONABIO" conforme a sus posibilidades en la difusión de la plataforma "Naturalista", incorporando el logotipo de "LA CONABIO" en los medios de comunicación que normalmente utiliza para difundir sus proyectos; y
- 3) Realizar visitas de monitoreo durante el desarrollo de las actividades de "Naturalista" en las áreas donde se ejecuten. Dichas visitas serán realizadas de manera conjunta con "LA CONABIO", en las fechas que "LAS PARTES" acuerden.

Tercera. - Monto y forma de las Aportaciones.

"LA FUNDACIÓN" otorgará a "EL FONDO" un donativo por un monto máximo de \$3'975,476.79 (tres millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos 79/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo. Dicho monto será depositado en la cuenta abierta en el Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC a nombre de Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, a través de la CLABE INTERBANCARIA 021180041007569994. Dicha cantidad será entregada en dos ministraciones, conforme a lo siguiente:

- a) La primera ministración por la cantidad de \$2'895,282.82 (dos millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos 82/100 M.N.), la cual será entregada dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo; y
- b) La segunda ministración por la cantidad de \$1'080,193.97 (un millón ochenta mil ciento noventa y tres pesos 97/100 M.N.), la cual será entregada a más tardar en el séptimo mes posterior a la fecha de firma del presente Acuerdo, siempre y cuando "LA CONABIO" haya entregado oportunamente los dos primeros reportes trimestrales sobre el avance y cumplimiento

de sus compromisos, así como del avance en la aplicación de los recursos otorgados a su cargo, y éstos sean aprobados por "LA FUNDACIÓN" a su entera satisfacción.

Todas las aportaciones establecidas en el presente Acuerdo se harán previa entrega del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), tanto en formato PDF como en XML y su complemento de aportación. En caso de que el CFDI y los complementos de aportación no reúnan los requisitos señalados en la legislación fiscal vigente, "LA FUNDACIÓN" tendrá el derecho de retener el pago en tanto no se subsane dicha irregularidad.

Asimismo, deberán ser entregados por correo electrónico a la dirección armirand@fundacioncarlosslim.org, con atención a la Lic. Alejandra Roldán Miranda, en caso contrario, "LA FUNDACIÓN" no estará obligada a cubrir las aportaciones correspondientes.

"EL FONDO" deberá enviar a "LA FUNDACIÓN" los CFDI del complemento de aportación a más tardar el décimo día natural del mes siguiente en que recibió la aportación, al correo electrónico complementocfdi@incarso.com. En caso de no enviarlo en la forma y plazo previamente establecidos, "LA FUNDACIÓN" podrá retener la aportación pendiente a "EL FONDO" y éste último deberá devolver a "LA FUNDACIÓN" el monto que ampararía el CFDI que no fue entregado.

Los CFDI y los complementos emitidos por "EL FONDO" al amparo del presente Acuerdo deberán identificar claramente dentro del concepto, el objeto del presente instrumento, es decir, la colaboración entre "LA FUNDACIÓN", "LA CONABIO" y "EL FONDO", a fin de realizar la "Difusión y Fortalecimiento de la Plataforma de Internet Naturalista" de "LA CONABIO" (ciclo 2022).

En caso de que "EL FONDO" deba cancelar algún CFDI que se haya expedido por las aportaciones de "LA FUNDACIÓN", deberá de avisar a "LA FUNDACIÓN" por correo electrónico a la dirección armirand@fundacioncarlosslim.org, con atención a la Lic. Alejandra Roldán Miranda, antes de realizar el proceso señalado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante reglas de carácter general, para obtener la previa aceptación de "LA FUNDACIÓN", y después realizar el proceso establecido por el SAT.

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que no se gaste la totalidad de los recursos aportados por "LA FUNDACIÓN" en el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, los remanentes podrán ser utilizados por "LA CONABIO" y por "EL FONDO" para la realización de otras actividades, incluyendo la adquisición de bienes relacionados con el objeto del presente instrumento, previa autorización por escrito de "LA FUNDACIÓN".

Cuarta. - Responsables de Seguimiento y Ejecución.

"LAS PARTES" designan como sus respectivos responsables de seguimiento y ejecución de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de "LA FUNDACIÓN" se designa a la Coordinadora General del Programa de Medio Ambiente, la Lic. Concepción Molina Islas; y

- b) Por parte de "LA CONABIO" y de "EL FONDO" se designa al Director General de Comunicación de la Ciencia, el Dr. Carlos Enrique Galindo Leal.

Quinta. - Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen que, si como resultado del cumplimiento del objeto del presente Acuerdo se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderán a "LA CONABIO" y a "EL FONDO".

Sexta. - Cesión de Derechos y Obligaciones.

"LAS PARTES" no podrán ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Séptima. - Relaciones Laborales.

El personal que cada una de "LAS PARTES" designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este Acuerdo, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o de cualquier otra naturaleza, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la contraria, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Octava. - Vigencia, Modificaciones y Solicitudes de Extensión.

La vigencia del presente Acuerdo de Colaboración iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el 31 de marzo de 2023, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo por escrito entre "LAS PARTES", previa solicitud formulada por cualquiera de las mismas, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Acuerdo y sus Anexos podrán ser modificados o adicionados, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Novena. - Uso de (I) la imagen de "LA FUNDACIÓN" y créditos y (II) la imagen de "LA CONABIO".

"LA FUNDACIÓN" deberá conocer y aprobar cualquier material publicitario o de difusión de la plataforma "NaturaLista" y/o de los materiales derivados de la misma previamente a su impresión o difusión, cuando éstos incluyan el logotipo de "LA FUNDACIÓN".

Para el uso de imagen de "LA FUNDACIÓN", en este acto, ésta otorga a "LA CONABIO" una licencia gratuita, no exclusiva, temporal y especial únicamente para el objeto del presente Acuerdo conforme a las especificaciones para el uso del logotipo e imagen de "LA FUNDACIÓN" contenidas en el Anexo 4.

En todo caso el material con las actividades objeto del presente

cul.



instrumento, deberá incorporar la imagen y los créditos correspondientes de "LA FUNDACIÓN" por el apoyo otorgado en la ejecución de las mismas. La forma de dar los créditos y el uso de la imagen serán determinados en cada caso atendiendo a la naturaleza de las actividades y el medio de difusión empleado, conforme a lo establecido en el Anexo 4.

Para el apoyo a "LA CONABIO" en la difusión de la plataforma "Naturalista", "LA CONABIO" otorga en este acto a "LA FUNDACIÓN" una autorización gratuita, no exclusiva, temporal y especial para la incorporación de su imagen institucional en los medios de comunicación que "LA FUNDACIÓN" normalmente utiliza para difundir sus proyectos.

Décima. - Terminación Anticipada del Acuerdo.

"LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, para lo que deberán dar aviso por escrito a la contraparte con una anticipación de 30 (treinta) días naturales previos a la fecha en que se pretenda dar por terminado. En dicho caso, "EL FONDO" deberá devolver a "LA FUNDACIÓN" los recursos que no hayan sido devengados en la fecha de terminación del Acuerdo.

Décima Primera. - Rescisión del Acuerdo.

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá notificar a su contraparte la rescisión de este Acuerdo sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad ulterior, en caso de que:

- 1.- "EL FONDO" inicie un proceso de disolución y liquidación.
- 2.- "EL FONDO" cambie de residencia para efectos fiscales.
- 3.- Se revoque a "EL FONDO" la autorización otorgada por el SAT para actuar como donataria autorizada.
- 4.- "EL FONDO" no utilice el donativo recibido de "LA FUNDACIÓN" en los términos establecidos en este Acuerdo.
- 5.- En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de "LAS PARTES" a cualquiera de las obligaciones a su cargo pactadas en el presente Acuerdo.

En dichos casos, "EL FONDO" deberá devolver a "LA FUNDACIÓN" los recursos otorgados que no hayan sido devengados o no hayan sido empleados para la ejecución de este Acuerdo.

Décima Segunda. - Límites de Responsabilidad de "LA FUNDACIÓN".

"LA FUNDACIÓN" en ningún caso será responsable frente a terceros por las actividades desempeñadas por "LA CONABIO" en la ejecución de las actividades necesarias para la ejecución de este Acuerdo. Consecuentemente, la responsabilidad de "LA FUNDACIÓN" se limitará a lo referido explícitamente en el presente Acuerdo y en ningún caso adquirirá responsabilidades de naturaleza civil, mercantil, laboral, administrativa, o de cualquier otra naturaleza frente a los terceros con los cuales "LA CONABIO" establezca relaciones jurídicas para el desarrollo o ejecución de este Acuerdo. "LA CONABIO" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA FUNDACIÓN" de cualquier reclamación de esta naturaleza y, en su caso, a indemnizar y por tanto a reembolsar, a través de "EL FONDO",

cualquier cantidad que por motivo de alguna reclamación directamente relacionada con el cumplimiento del presente Acuerdo y previa comprobación de su responsabilidad tuviese que pagar "LA FUNDACIÓN".

Décima Tercera. - Estatus Fiscal.

Los términos y condiciones de este Acuerdo se basan en la documentación legal presentada por "EL FONDO", de la cual se desprende que éste tiene el carácter de donataria autorizada por el SAT para recibir donativos deducibles de impuestos, en términos de lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Consecuentemente, cualquier cambio en la situación legal de "EL FONDO", incluyendo su naturaleza fiscal, deberán ser notificados por escrito a "LA FUNDACIÓN" a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se presente el cambio referido, teniendo "EL FONDO" 60 (sesenta) días naturales para regularizar su situación ante el SAT; en caso contrario este Acuerdo se dará por terminado de forma automática y "EL FONDO" tendrá que devolver el remanente de la cantidad entregada como donativo.

Asimismo, si el SAT inicia un proceso de auditoría a "LA FUNDACIÓN", mediante el cual esta autoridad le solicite a ésta última la presentación del oficio mediante el cual el SAT autorizó a "EL FONDO" para recibir donativos deducibles de impuestos o cualquier otro documento de índole fiscal y "LA FUNDACIÓN" no se encuentre en posibilidades de facilitar dichos documentos, "EL FONDO", previa notificación de "LA FUNDACIÓN", se obliga a dar cumplimiento a los requerimientos que haga el SAT a "LA FUNDACIÓN" y que estén relacionados con el presente Acuerdo, presentando la documentación que le sea solicitada, sacando en paz y a salvo a "LA FUNDACIÓN" de dicho proceso y en caso de no quedar debidamente satisfechos los requerimientos del SAT relacionados con el presente instrumento, "EL FONDO" se obliga a devolver a "LA FUNDACIÓN" el remanente de la cantidad total entregada como donativo al amparo del presente Acuerdo.

Asimismo, en el supuesto de que "EL FONDO", sea notificado por el SAT que se encuentra en alguno los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, deberá proporcionar a "LA FUNDACIÓN" copia de la notificación emitida por parte del SAT y regularizar su situación ante dicha autoridad dentro de los plazos establecidos en el citado artículo, mientras tanto, "LA FUNDACIÓN" suspenderá el donativo estipulado en este Acuerdo hasta que "EL FONDO" regularice su situación fiscal, en el entendido que una vez que "EL FONDO" regularice su situación fiscal, "LA FUNDACIÓN" pagará el CDFI expedido por "EL FONDO" durante el tiempo que estuvo en alguno de los supuestos del artículo 69-B anteriormente comentado.

Si "EL FONDO" no logra regularizar su situación fiscal, indemnizará a "LA FUNDACIÓN" pagándole el importe de los impuestos, actualizaciones, recargos y/o multas que se causen sobre el comprobante fiscal emitido, que no produce ni produjo efecto fiscal alguno.

Es causa de rescisión de este Acuerdo, el que "EL FONDO" no esté al corriente en su situación fiscal, en específico estar en alguno de

cal.



los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Décima Cuarta. - Naturaleza de la Relación entre "LAS PARTES".

La relación establecida entre "LAS PARTES" en virtud del presente Acuerdo es de naturaleza civil. Este Acuerdo no constituirá a ninguna de "LAS PARTES" como representante legal, prestador de servicios o agente de la otra. Ninguna de "LAS PARTES" tendrá el derecho o la facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna u obligaciones de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas, a nombre o en representación de la otra.

ca.

Décima Quinta. - Transparencia.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que "LA CONABIO" y "EL FONDO" transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Décima Sexta. - Leyes Aplicables.

"LAS PARTES" considerarán aplicables para la interpretación del presente Acuerdo las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal.

Décima Séptima. - Jurisdicción.

Para la interpretación y la resolución de controversias derivadas del presente Acuerdo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros y/o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de marzo de 2022.

Por "LA CONABIO"

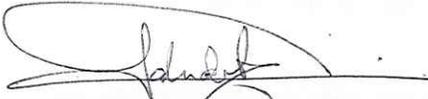
Dr. José Aristeo Sarukhán
Kermez
Coordinador Nacional

Por "LA FUNDACIÓN"

C.P. Armando Ibáñez Vázquez
Apoderado

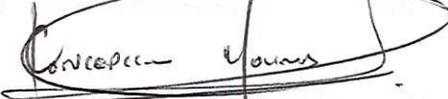


Responsable de Seguimiento y
Ejecución de "LA CONABIO" y
"EL FONDO"



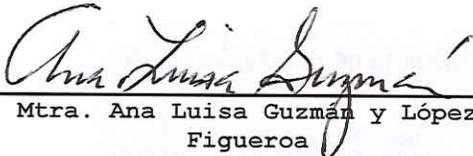
Dr. Carlos Enrique Galindo Leal
Director General de
Comunicación de la Ciencia

Responsable de Seguimiento y
Ejecución
de "LA FUNDACIÓN"



Lic. Concepción Molina Islas
Coordinadora General del
Programa de Medio Ambiente

Por "EL FONDO"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa
Secretaria Técnica del
Fideicomiso "Fondo para la
Biodiversidad"

Hoja protocolaria de firmas correspondiente al Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de "Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad", y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., a los 18 días del mes de marzo de 2022.



cd.



Anexo 1 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., de fecha 18 de marzo de 2022.

- Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

caj.



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

NFF930518F76
Registro Federal de Contribuyentes

NACIONAL FINANCIERA
FIDEICOMISO FONDO PARA LA
BIODIVERSIDAD
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 15070427535
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLALPAN , CIUDAD DE MEXICO A 04 DE MARZO DE 2022



[Handwritten signature]

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	NFF930518F76
Denominación/Razón Social:	NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	08 DE JULIO DE 1993
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE JULIO DE 1993

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 14010	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: LIGA PER INSURGENTES SUR	Número Exterior: 4903
Número Interior:	Nombre de la Colonia: PARQUE DEL PEDREGAL
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLALPAN
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: PERIFERICO SUR
Y Calle: INSURGENTES SUR	Correo Electrónico: bgalvan@conablo.gob.mx
Tel. Fijo Lada: 55	Número: 50045014



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MercadoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728



Estado del domicilio: LOCALIZADO - Con Corrección de datos

Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - Contribuyente Localizado

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de Investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida e ingeniería prestados por el sector privado	100	08/07/1993	
2	Fondos y fideicomisos financieros para el desarrollo	0	15/04/2003	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	15/04/2003	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/04/2003	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/04/2003	
Declaración Informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	02/04/2003	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/04/2003	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/04/2003	
Presentar la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos	En el mes de mayo de cada año, respecto del ejercicio inmediato anterior.	01/01/2010	
Informativa con partes relacionadas y de servicios y bienes recibidos en donación	A más tardar el día 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda la información	01/01/2010	
Declaración Informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2010	
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2010	
Declaración Informativa anual de remanente distributable. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2010	
Donativos recibidos en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.	A más tardar el día 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda la información	01/01/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Página [2] de [3]


HACIENDA
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
 (+52) 55 627 22 728




Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/satp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/03/04|NFF930518F76|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031||
yHunHOxSrSVBRHhd75yqNnRnHvhr3000yHJJGETInx+kCe1kzQNKdI4BSAV7HoraZW+mFJEamz3Bmy92rP
OvkHcdE1PdCq3PG1Q9RdRu4jD65XjwgP2rOxKISYkzRr/421uaOg+tgFEmHzTr3DVLAWI3omKD3UuksZzmv
Fg-



cel



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MercaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NA6683045	NFF930518F76

Nombre, Denominación o Razón social

NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos Institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de marzo de 2022, a las 09:53 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||NFF930518F76|22NA6683045|04-03-2022|P||0000108888880000031||

Sello Digital

yIK6NSNCI7vy48w4Ekg/WJ74hXQLcuHIBZInE57H0uZVXsUI8Ay6VPSerRnCKOqGul05OpGHY2nTfWBfH4FmenAfQ8vV81D1cL61VTx0qSUV9KV7B1eToAcD3CEdv8dGYX/mm8b140|pyCmen8PojUouhLQ3kXtm05AblL21o-



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

15 | 26

REVISADO
JURÍDICO

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.26. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||NFF930518F76|22NA6683045|04-03-2022|P||D00010888880000031||

Sello Digital

yIK6NSNOI7vy48w+Ekg/WJ74hXQLcuHBZInE57H0uZVXsUI8Ay6VP9eRnCKOqGul05OpGHy2nTIFWBFh4FmenAf
Q8vV61DlCU61VTix0q5Uv9KV7B/teToAc3CEov6dGYX/mm8b40|pyCmen8PcJUouhLQ3kXhmO5AbL21a-

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2

REVISADO
JURÍDICO

Anexo 2 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., de fecha 18 de marzo de 2022.

- Acuse de la declaración anual del ejercicio 2021.



ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC:	NFF930518F78	Hoja 1 de 1	
Denominación o razón social:	NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD SIN TIPO DE SOCIEDAD		
Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2021
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	14/02/2022 16:19		
Número de operación:	220010059379		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

cal.

Sello digital : f0bnYjEgIDeYxLnsophvG1kVknLjsv5r9MnV6quFUaYioap07K0wHMwvVRjVUiyGc29fmyb326HpArnyyFXFs+4CNJlQtUsT4qTDw/y0/nd7HjVZUK6a+6NT9HjV3+bnawLHi/tPo4dqrnSu7Eef31HXI0IuA8zghqI2+1F+gwzBFxA4hSefAX0LgeTKDiFNkJu3dKcc9Q10jGX6xJERF5zfuRm7y9Mf6wGzRpJ8h1KQzDSwtqdrwHrge1huQzwAELLFDr5mHvDT7m+uMxjmf3LG/7NFCGVNzU7VknH0zsw9cn4uy5HcMB8F+dfyFEG+7HwFXubJBovwGX1IjNke==



Anexo 3 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., de fecha 18 de marzo de 2022.

I. "Difusión y Fortalecimiento de la Plataforma de Internet Naturalista" (ciclo 2022) de "LA CONABIO".

"LAS PARTES" desde el año 2013 han venido colaborando en la Plataforma de Internet "Naturalista". La plataforma www.naturalista.mx es una innovadora herramienta tecnológica de ciencia ciudadana (citizen science), donde los usuarios pueden aprender sobre plantas, hongos y animales y contribuir al conocimiento científico de la naturaleza de México. "Naturalista" es una red social para compartir fotografías de la naturaleza, aprender de la diversidad de especies de flora y fauna que habitan en México, a través de la consulta de extensas bases de datos y mapotecas, y que funciona como enciclopedia, catálogo fotográfico, mapoteca, guía de campo y sobre todo un pasatiempo educativo. La Plataforma actualmente contiene información de más de 70 mil especies mexicanas (nativas y endémicas del país), de especies en riesgo en México y en el mundo, y de especies introducidas (exóticas).

En este sentido, para el ciclo 2022 la colaboración consistirá en lo siguiente:

1. Promoción.

Como en años anteriores, uno de los principales retos es que la sociedad conozca la plataforma y la utilice. Recientemente (octubre 2021), elaboramos una encuesta a través de Google Forms para conocer cuáles son las maneras más efectivas de promover "Naturalista"; la encuesta digital reunió los comentarios de 2,000 participantes.

Los principales medios utilizados para enterarse de la plataforma y volverse participante son: de boca en boca, redes sociales (particularmente Facebook), talleres, charlas y conferencias.

Para este año mantendremos vigentes las actividades de divulgación a través de:

- a) Talleres y charlas a distancia;
- b) Conferencias virtuales y en congresos especializados;
- c) Entrevistas en medios (prensa, tv y radio);
- d) Publicaciones en boletines y medios informativos;
- e) Espacios en boletines informativos de asociaciones científicas;
- f) Guías de gran formato en espacios públicos;
- g) Difusión en redes sociales (Facebook @Naturalista) y en medios online como Google;
- h) Evento de reconocimientos "Naturalista"; y
- i) Evento regional (zona norte).

Además de estas actividades, este año incluiremos:

1.1 Promoción a nivel estatal.

cul.

Estrechar la vinculación con las recientemente formadas Comisiones Estatales de Educación Ambiental, que forman parte de las Secretarías de Medio Ambiente de los estados; así como de las Secretarías de Educación Pública de los estados, para el conocimiento, uso y promoción de la plataforma "NaturaLista" en sus estados.

1.2 Somos guardianes.

Durante el año pasado se produjeron 50 cápsulas de video, que se utilizarán en este periodo como campaña de promoción en televisión, medios de transporte (metro, metrobús, y estaciones de autobuses), instituciones con pantallas digitales (p.e. hospitales, y clínicas) y redes sociales.

1.3 "NaturaLista" para niños / Aplicación Seek.

Recientemente, iNaturalist ha implementado la aplicación Seek para que los niños conozcan las especies de plantas y animales sin tener que estar conectados a internet. Esta aplicación no era conocida en México, por lo que se ha iniciado su difusión en la siguiente dirección electrónica <https://www.biodiversidad.gob.mx/cienciaciudadana/naturalista/seek>.

1.4 Materiales gráficos.

Guías de naturaleza de gran formato. Se imprimirán 30 guías de gran formato (aves, árboles, mariposas) promoviendo el conocimiento de especies comunes de flora y fauna, y el uso de "NaturaLista" para Puebla y el Estado de México.

"NaturaLista" en el metro. Producción de carteles con las especies comunes de plantas que fueron obtenidas en cada alcaldía de la Ciudad de México para ubicarse en las principales salidas del metro. Existen 195 estaciones del metro con 2 entradas/salidas mínimo. Para cada estación se imprimirán 4 carteles como mínimo, con un total de 780. Los diseños se ofrecerán a las alcaldías para que cada una pueda reproducirlos.

Ciencia ciudadana en humedales. Desarrollo de 4 guías de organismos (macro invertebrados) de arroyos, ríos, y lagos de zonas templadas, áridas y tropicales, para iniciar actividades de ciencia ciudadana con "NaturaLista" en humedales. La identificación de estos organismos permitirá a la ciudadanía conocer el estado de salud del ecosistema.

Exposiciones móviles de "NaturaLista". Desarrollo de una exposición móvil sobre Ciencia Ciudadana y "NaturaLista" para itinerar en museos de ciencia, parques urbanos, áreas naturales, jardines botánicos, etc.

2. Capacitación.

La capacitación de naturalistas ha sido la parte fundamental de la iniciativa que se ha realizado principalmente a través de la red de tutores y personal de "LA CONABIO".

2.1 Tutoriales de "NaturaLista".

Continuamos con el desarrollo de tutoriales breves, actualizando los contenidos para ser distribuidos en redes sociales.

cul.



2.2 Red de Tutores.

La Red de Tutores ha sido fundamental no solo en las capacitaciones regionales de "NaturaLista", sino como promotores de ciencia ciudadana en la sociedad. La Red de Tutores continuará brindando capacitaciones a distancia y de forma presencial cuando sea permitido. Se reclutarán Tutores en los estados en donde no los hay (Tamaulipas, Zacatecas, Baja California Sur, Campeche y Sinaloa; y posiblemente Colima y Nayarit). Por parte de "LA CONABIO", los capacitadores de la Dirección General de Comunicación de la Ciencia, seguirán brindando talleres en los estados de Morelos, Estado de México y Ciudad de México.

cul.

2.3 Eventos regionales e internacionales.

El principal objetivo de esta actividad es promover y fortalecer la plataforma a nivel regional, e involucrar a los gobiernos estatales, organizaciones civiles e instituciones educativas y académicas en el conocimiento y valoración de la naturaleza a través de "NaturaLista". Desafortunadamente, debido a la pandemia, no ha sido posible continuar con los eventos presenciales. Esta actividad estará supeditada a la evolución de la pandemia.

Las reuniones de Ciencia Ciudadana en Latinoamérica han tenido magníficos resultados, ya que a partir de éstas, se han incorporado a la red de iNaturalist varios países como socios: Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Colombia y Panamá; y otros países se están interesando en dicha plataforma.

Se organizará una reunión virtual con los países faltantes (Guatemala, Honduras, El Salvador, Belice, Perú, Paraguay y Brasil) para motivar su inclusión en la red de iNaturalist.

3. Identificación.

3.1 Red de Curadores.

El continuo aumento en el número de observaciones en la plataforma requiere de un mayor esfuerzo en la identificación adecuada o especializada, para resolver esta situación se propone continuar con el trabajo de los curadores que han mantenido una activa participación, seleccionando particularmente a los más efectivos.

3.2 Talleres de identificación.

Desarrollar 12 talleres de grupos de plantas y animales que requieran identificación. Los talleres serían virtuales, haciéndolos disponibles a un amplio público, las grabaciones de ellos serán un recurso para subsiguientes talleres o videos. Se convocará a especialistas en los grupos para organizar los talleres.

4. Evento de reconocimientos.

Como en años anteriores se organizará un evento de reconocimientos a naturalistas destacados en el Museo Soumaya. Se unirán los dos años (2020 y 2021) para reconocer a los naturalistas destacados durante la pandemia. De manera paralela al evento de reconocimiento, se llevará a cabo una reunión con tutores y curadores para desarrollar la estrategia de

colaboración con los estados.

5. Administración.

Para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades antes mencionadas, se requiere la contratación del administrador del proyecto, para la coordinación de las actividades de difusión, generación de nuevo material gráfico, contratación y seguimiento a las actividades de la red de tutores y curadores, coordinación de los eventos regionales y de reconocimiento a naturalistas destacados, además, del seguimiento a estadísticas, comunicados y reportes correspondientes.

6. Presupuesto.

Presupuesto general 2022.

Líneas de acción	Actividades	Presupuesto
1. Promoción	Difusión digital, medios web y redes sociales, (Google y Facebook) con la serie "Somos guardianes". Desarrollo de material gráfico (Guías, carteles, exposiciones, material de audio y video).	\$800,400.00
2. Capacitación	Desarrollo de tutoriales, fortalecimiento de la red de tutores de "Naturalista" (21 tutores), reuniones de naturalistas en Latinoamérica y eventos regionales.	\$1,543,000.00
3. Identificación	Fortalecimiento de la red de curadores de "Naturalista" (21 curadores, talleres de identificación). Talleres virtuales de identificación por grupos biológicos.	\$942,500.00
4. Evento de reconocimientos (2020 - 2021)	Evento + reconocimientos a naturalistas destacados.	\$375,402.00
5. Administración	Administración del proyecto.	\$314,174.79
Total		\$3,975,476.79




Presupuesto calendarizado 2022

Actividad	Concepto	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Total	
1. Promoción	Google Ad Words	15,000.00	10,000.00	15,000.00	10,000.00	15,000.00	10,000.00	15,000.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	10,000.00	60,000.00	
	Facebook		10,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00	
	Promoción a nivel estatal, vinculación con las Comisiones Estatales de Educación Ambiental													sin costo	
	Promoción de la serie "somos guardianes" (50 cápsulas de video) Campaña en tv, medios de transporte (metro, autobuses, estaciones de autobuses), en instalaciones con pantallas digitales (hospitales, clínicas)														sin costo
	Guías de naturaleza de gran formato (30 Guías de gran formato / 4,200 x Guía) Naturalista en la Ciudad de México para el metro	126,000.00													126,000.00
	Guías de naturaleza de gran formato (30 Guías de gran formato / 4,200 x Guía) Naturalista en la Ciudad de México para el metro (sin los cables, 780 cartones aproximadamente)					116,000.00									116,000.00
	Guías de mano invertidas de arroyos, ríos, lagos y humedales para conocer la calidad del agua (4 guías distintas)				20,000.00					20,000.00			20,000.00		80,000.00
	Exposiciones móviles de Naturalista (linerante 7 Rollup)	48,400.00													48,400.00
	Dispositivo gráfico / 6 meses (nuevo material gráfico)	150,000.00													150,000.00
	Presentación de Naturalista en Congresos (4) inscripción y viáticos	339,400.00	25,000.00	10,000.00	25,000.00	45,000.00	131,000.00	55,000.00	15,000.00	45,000.00	25,000.00	25,000.00	35,000.00	10,000.00	800,400.00
2. Capacitación	Talleres regionales Norte 1 Baja California Y Baja California Sur	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Norte 2 Chihuahua	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Norte 3 Chihuahua	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Norte 4 Nuevo León Y Tamaulipas	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Norte 5 Tamaulipas	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Norte 6 Sinaloa Y Nayarit	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Norte 7 Coahuila Y Durango	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Norte 8 Jalisco Y Colima	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Centro 9 SLP, Guanajuato, Querétaro Y Tlaxcala	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Centro 10 Tlaxcala, Puebla e Hidalgo	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Centro 11 Michoacán	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Centro 12 Querétaro, Hidalgo, Edo. Mex.	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Sur 13 Oaxaca	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Sur 14 Oaxaca	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Sur 15 Tabasco	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Sur 16 Chiapas	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Sur 17 Quintana Roo Y Yucatán	21,000.00												21,000.00	
	Talleres regionales Sur 18 Yucatán Y Campeche	21,000.00												21,000.00	
	Tamaulipas	21,000.00													21,000.00
	Zacatecas y Durango	21,000.00													21,000.00
Baja California Sur	21,000.00													21,000.00	
Reportes de mensajería, logística e insumos	200,000.00													200,000.00	
Evento regional (Norte)	661,000.00					441,000.00				441,000.00				1,102,000.00	
3. Identificación	Curador 1 (Melicosos) HP - Jazmin Ortíz (Vacante)	15,333.33				15,333.33								30,666.66	
	Curador 2 (Melicosos) HP - Hugo Alvarez	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 3 (Plantas vasculares) HA - Carlos Velazco	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 4 (Ardiles y Repiles) HP - Matias Dominguez	15,333.33				15,333.33								30,666.66	
	Curador 5 (Hongos) HA - Alexis López	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 6 (Hongos) HA - Abraham Medina	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 7 (Flora) HA - Leoncio Paz	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 8 (Arctíidos) HA - Diego Barrios	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 9 (Plantas vasculares) HA - Gabriela Hernández	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 10 (Cortices) HP - Ulises Guzmán	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 11 (Dibotanos) HA - Cheryl Hineson	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 12 (peces) HP - Cheryl Hineson	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 13 (Plantas vasculares) HA - Oscar Acosta	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 14 (Plantas) HA - Raúl Alvarez	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 15 (Coleópteros) HA - Francisco Acosta	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 16 (Flora) HA - Oscar Carlos González Martínez	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 17 (himenópteros) HA - Vacante	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 18 (Mamíferos) HP Juan Cruzado	15,333.33				15,333.33								30,666.66	
	Curador 19 (insectos)	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
	Curador 20 (plantas, orquídeas, algas)	14,166.67				14,166.67								28,333.34	
Curador 21 (crustáceos)	14,166.67				14,166.67								28,333.34		
12 talleres de grupos de plantas y animales para mejorar la identificación (Especialistas taxonomas en plantas y animales)	36,000.00													36,000.00	
Transporte (Túores 21, curadores 21 y reconocidos 12)	130,050.00													130,050.00	
Hospedaje (2 meses)	128,700.00													128,700.00	
Alimentos y trasladados locales	60,200.00													60,200.00	
Insumos generales: catering, arreglos florales, banners, producción de diplomas, etc.	56,452.00													56,452.00	
Administrador	375,402.00													375,402.00	
Total	1,871,116.15	35,000.00	25,000.00	45,000.00	131,000.00	874,166.71	55,000.00	172,027.39	49,000.00	768,166.58	25,000.00	35,000.00	10,000.00	3,975,476.72	
Reportes trimestrales	2,895,482.82													2,895,482.82	

ca



[Handwritten signature]

7. Calendario de actividades.

Líneas de acción	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F
1. Promoción.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Capacitación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Identificación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Evento de reconocimientos (2020 - 2021).								X				
5. Reportes.			X			X			X			X

8. Entrega de reportes

LA CONABIO" entregará a "LA FUNDACIÓN" los siguientes reportes:

Número de reporte	Fechas de entrega
Primer reporte	31 de mayo de 2022
Segundo reporte	31 de agosto de 2022
Tercer reporte	30 de noviembre de 2022
Cuarto reporte	28 de febrero de 2023



cul.

Anexo 4 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., de fecha 18 de marzo de 2022.

FUNDACIÓN
Carlos Slim

LOGOTIPO.

Uso del logotipo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM

El logotipo de la Fundación Carlos Slim deberá aparecer en todos los materiales impresos que hayan sido apoyados con recursos financieros de "LA FUNDACIÓN" para la realización del presente Acuerdo de Colaboración, tales como:

- Invitaciones
- Pendones, carteles, artículos promocionales o cualquier otra aplicación vinculada con el Proyecto
- Cualquier tipo de publicación
- Documentos de trabajo
- Informes de resultados y reportes
- Personalizadores y gafetes
- Anuncios publicitarios
- Carátulas de discos compactos

El logotipo de la Fundación Carlos Slim deberá aparecer también en archivos digitales que hayan sido apoyados con recursos financieros de "LA FUNDACIÓN", a saber:

- Archivos grabados en discos compactos
- Secciones de páginas o portales web vinculadas con el Proyecto "Naturalista"
- Cada uno de los archivos que integran las distintas secciones de la página o el portal web
- Videgrabaciones

Ubicación del logotipo de la Fundación CARLOS SLIM en materiales impresos y digitales que hayan sido apoyados con recursos financieros de "LA FUNDACIÓN"

1. Cuando se llegue a utilizar el logotipo de la Fundación Carlos

Slim en la promoción del Proyecto, éste deberá aparecer en la portada o área de primer contacto visual.

2. En el caso de que el Proyecto incorpore logotipos de otras instituciones, el logotipo de la Fundación Carlos Slim deberá aparecer en un tamaño similar al de las otras instituciones y según el orden acordado con "LA CONABIO" a satisfacción de la Fundación Carlos Slim.
3. En el caso de que el logotipo de la Fundación Carlos Slim aparezca solo, éste podrá colocarse en la parte izquierda, central o derecha del área total, pero siempre en la parte superior.
4. En caso de ediciones, el logotipo deberá aparecer en el lomo, si lo hubiere, del libro editado en la caja del material producido.
5. En el caso de grabaciones, videos o cualquier otro producto digital con un desarrollo temporal, el logotipo deberá aparecer en el inicio del mismo de acuerdo con las especificaciones de los apartados anteriores.

Especificaciones técnicas para la aplicación del logotipo

El uso y aplicación del logotipo deberá apegarse a los criterios gráficos y técnicos establecidos por la Fundación Carlos Slim. Para tales efectos, la Fundación Carlos Slim proporcionará el archivo digital en alta resolución del logotipo y será éste el que deberá ser utilizado en todos los casos, sin sufrir alteraciones y/o modificaciones de tamaño, color y/o fuente.

CRÉDITOS.

La colaboración y apoyo financiero de la Fundación Carlos Slim en la realización del Proyecto deberá ser expresado con la siguiente leyenda:

"ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM"

De manera indispensable, este mensaje deberá expresarse cuando exista apoyo de recursos financieros de "LA FUNDACIÓN", en los siguientes casos:

1. En reuniones, eventos y actividades mediante mención explícita en el discurso inaugural o de cierre.
2. En todos los casos en los que se aborde la realización del Proyecto, ya sea por escrito o de manera verbal.
3. En todas las publicaciones derivadas directa o indirectamente con el Proyecto y vinculadas con el apoyo de la Fundación Carlos Slim (libros, folletos, informes, documentos de trabajo, revistas, monografías, ya sea en formato impreso o digital).



PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM.

"LA CONABIO" deberá convocar a la Fundación Carlos Slim a asistir a eventos relacionados con el presente instrumento.

RESPONSABILIDAD.

Toda publicación, resultado de esta colaboración, sea en formato impreso o digital, deberá incluir la siguiente leyenda:

"Las conclusiones expresadas en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, la posición de la Fundación Carlos Slim".